

6. Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2001.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION

El/la solicitante
con NIF, en representación del Ente Local
....., con CIF
y domicilio en, calle
núm., CP, provincia
teléf., fax
Datos bancarios

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de, por la que se convocan subvenciones a Archivos de Corporaciones Locales para el año 2001. Acompaña a esta solicitud con la documentación requerida en la Orden de 27 de mayo de 1999 (BOJA núm. 77, de 6.7.99) en su artículo 3.
Por lo que

SOLICITA

Le sea concedida una subvención de ptas., para:

- Equipamiento de Archivos.
- Infraestructura.

- Otras inversiones.

....., a de de 2001

Fdo.:

Excma. Sra. Consejera de Cultura. Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en (provincia)

ANEXO II

MODELO DE ACEPTACION

Don/Doña
con NIF, y domicilio en
calle, núm., teléf.

EXPONE

Que habiéndose concedido por Resolución de fecha una subvención de ptas. para

Acepta dicha subvención y se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en la Orden de 27 de mayo de 1999 (BOJA núm. 77, de 6.7.99), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Archivos de Corporaciones Locales y en la normativa que resulte de aplicación.

En, a de de 2001

Excma. Sra. Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 4 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 30 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999, turno promoción interna.

Mediante Resolución de 30 de mayo de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia nombra funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes

que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999, turno promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran